

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

206



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.016-00222-00 de Pertenencia por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio luego de celebrada la Audiencia Inicial (Articvulo 372 y 373 del Codigo General del Proceso para proferir sentencia que en derecho corersponda. Sirvase proveer. Arauquita, noviembre 12 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita (Arauca), noviembre veintidós (22) de dos mil
veintiuno (2.021).

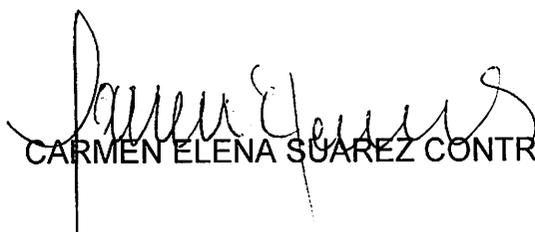
Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplidas las etapas correspondientes dentro del presente proceso, se ordena señalar el dia tres (3) de febrero del dos mil veintidós (2.022) a partir de las dos (2) de la tarde para realizar la Audiencia de lectura de sentencia, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Prevengase a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, advirtiéndoseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

Cumplido lo anterior entraran las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 23 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 069


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/